

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Miércoles, 30 de Septiembre de 1908

Año XXXVII. Núm. 10.620

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

DE ALAYOR

A los republicanos alayorenses

XVII

Para que mi adversario no pueda decir que he dejado sin contestar siquiera una línea apenas, de sus escritos, voy á dar un repaso á todos los números de «La Voz» que tengo en mi poder, por si se me pasó por alto algo que merezca contestación.

Mientras tanto no estaría por demás, que mi contrincante se impusiera análogo trabajo, revisando mis escritos y apuntando lo que á su vez haya dejado libre de sus anticlericales tiros, ó sea sin la debida refutación. Pero como reconozco que este trabajo le resultaría algo pesado, me encargaré yo de hacerlo, en cuanto haya dado de mano al que hoy empiezo; y veremos después lo que resulta del balance y si soy yo que me quedo mudo, ó si es mi adversario que se ha quedado sordo y ciego.

Y empezando por «La Voz» del 7 de Agosto, veo que en efecto dejé algo por contestar, que está relacionado con la táctica y con los procedimientos de los republicanos anticlericales y que por lo tanto, merece mi atención, para que se vayan enterando mis paisanos de que en la cocina republicano anticlerical no se sirve ningún *menú* sin que se dé gato por liebre.

En el párrafo quinto se afirma, que en los países civilizados acabaron las guerras religiosas.

Bueno: demos de barato que sea así; pero habrá que convenir en que no han acabado las persecuciones, ó en que Francia no es un país civilizado. Porque usted, señor mío, no ignorará que allí han sido echados los religiosos, que hace tiempo que no se puede celebrar ningún acto del culto católico fuera de las iglesias y que aún los que se celebran en los templos, son objeto de especial espionaje por parte del tolerantísimo y archi-democrático y radical gobierno de la democrática república; como también sabrá usted, que allí se han secularizado los cementerios y las escuelas, que hasta de los libros que se usan en éstas, se ha borrado el santo nombre de Dios, y que hasta los oficiales del ejército y de la marina que son tenidos por católicos, se ven preteridos y postergados, no mas que por ser tales. Usted debe saber también, que allí se sostuvieron batallas poco menos que campales entre las tropas enviadas por el gobierno y el pueblo, que en su mayoría es católico, cuando aquello de los inventarios de las iglesias; usted sabrá que hasta las religiosas han sido echadas de los hospitales y de todas las casas de beneficencia, con gran sentimiento de los enfermos y asilados que se ven mal atendidos y peor tratados por enfermeros y enfermeras laicos; usted, en fin, se sabrá al dedillo, toda la historia de la persecución de que, desde hace algunos años, han sido víctimas los católicos franceses, no mas, oiga usted

bien, no mas que por ser católicos. Y ahora dígame usted: ¿es esto mejor ó peor que una guerra religiosa?

Si usted quiso significar que en las naciones civilizadas, las ideas religiosas ya no constituyen de sí, ningún *casus belli*, hubiera podido añadir que quedaba fuera de la regla general, la por ustedes enaltecida y civilizada Francia; donde, si no se ha promovido una guerra religiosa, ha sido porque los católicos no han querido y no porque no la hayan provocado repetidas veces los gobiernos anticlericales franceses, á los que no podrá usted tachar de reaccionarios, á no ser que así le convenga para salir de apuros.

¿Aprueba usted, todo lo que los gobiernos de la republicana Francia han hecho contra los católicos franceses? ¿Lo aprueba? ¿Sí? Pues vea usted como hermana eso de la libertad religiosa, de conciencia y de pensar, á que por naturaleza tenemos todos igual derecho, según dicen ustedes, los anticlericales, y que por todos debe ser respetado y por todos los gobiernos amparado, si esos gobiernos no quieren ser tachados de despóticos y tiranos, con aquello de la civilización y adelanto de que tanto gallean y alardean los anticlericales franceses.

Y por el contrario ¿No lo aprueba? ¿Porque no? Porque es atentatorio á los derechos inalienables é imprescriptibles? Pues si es por estos queda probado que no basta que un gobierno sea anticlerical para que se respeten los derechos del ciudadano ni las libertades de los pueblos. Luego el anticlericalismo no es la panacea universal para curar de raíz los males que padece la sociedad. Luego no hay para qué pregonar las excelencias del anticlericalismo ni de la república, ni enaltecer las virtudes de que decís están adornados los gobernantes anticlericales; puesto que tampoco estos pasan de ser unos malos plagarios de lo que vosotros decís que son los monárquicos.

Ya sé que dirá usted que todo cuanto se ha hecho en Francia contra los católicos, ha sido precisamente para amparar la libertad de todos, sin privilegios para nadie.

Pues si no tiene más razón que alegar que esta, vale más que se la guarde usted para mejor ocasión, que para la presente no le sirve; porque importa que sepa, que los monárquicos y los católicos no estamos aún en mantillas ni nos chupamos el dedo, como los republicanos anticlericales de esta; y que hartos más y mejor que estos, sabemos hacer uso de nuestra razón, y que aunque oscurantistas vemos mucho más claro que ustedes los ilustrados.

Vea usted; pues, cómo demuestra que los que proclaman y se dicen partidarios de la libertad de pensar, de hablar, de obrar, de conciencia, de cultos y de asociación; los que han venido á igualarnos á todos, midiéndonos con un mismo rasero, los que predicán la

fraternidad universal, la tolerancia más amplia y demás mentiras con que van engañando al pobre pueblo, vea cómo demuestra que obran de conformidad con los principios que proclaman, echando de Francia á los religiosos, prohibiéndoles instruir y educar al pueblo, dedicarse á alguna industria ó trabajar en los campos, privando á los católicos de dar á Dios el culto exterior que de derecho que le corresponde, á los militares y marinos católicos de los ascensos, á los profesores de la necesaria libertad para enseñar, á los padres para enviar á sus hijos á las escuelas que más les acomode y á los sacerdotes para ejercer su sagrado ministerio.

Y vea usted que si no lo demuestro no va á quedar en buen lugar la tan por ustedes enaltecida civilización francesa, ni tampoco va á quedar muy en claro que la Francia anticlerical del siglo XX sea más tolerante que la España inquisitorial; pero, en cambio, quedará probado una vez más, que los republicanos anticlericales de todos los países y de todos los tiempos, no han engañado nunca al pueblo.

En el mismo párrafo quinto, se lamenta mi adversario que todavía anden sueltos curas en agraz, capaces de insultar groseramente á pacíficos vendedores de evangelios.

Eso de que usted y todos los anticlericales lamenten, que aun anden sueltos, lo mismo los curas en agraz que los ya puestos en zazón, no tenía para que decirlo; porque ya hace mucho tiempo que nos lo sabemos de memoria.

Es un imposible metafísico, el pretender concebir un republicano anticlerical, de la especie de los que se crían en España dotado de magnanimidad bastante, para dejar en libertad á los curas. Como que el diablo invento adrede á los republicanos anticlericales, para demostrar prácticamente, que el republicanismo anticlerical es el peor enemigo de la libertad.

Y de esos cleróforos franceses y españoles, que andan por ahí sin freno cual perros rabiosos buscando católicos y monárquicos á quienes morder é insultando, atropellando, maltratando, apedreando y asesinando, ¿no tiene usted nada que decir? ¿Nada cuenta de estos la Historia, que sea digno de figurar al lado de los crímenes de los papas, de los realistas del tiempo de Fernando VII, del Obispo D. Jaime Creus, y de esos curas cuyas hazañas hacen las delicias de la gente menuda del republicanismo anticlerical? ¿Cuando yo digo que usted no lee la Historia más que con un ojo!

Y veamos lo que dice usted en el párrafo séptimo, en el que manifiesta no saber qué nombre cuadra mejor al Centro de Buenas Lecturas; si este, que es el propio, ó el de Malas Bebidas que es el que usted desea imponerle, en cuanto aparezca por ahí algún descendiente de los antiguos rebautizantes.

No se caliente usted los cascos, para

salir de la duda, que yo lo voy á sacar de ella ahora mismo, diciéndole, que puede tener la absoluta seguridad, de que el que mejor le cuadra es el de malas bebidas; porque; cuidado sí lo son! Como que aparte del agua, que es fresca y cristalina, no hay allí bebida ninguna que pueda tomarse sin antes agarrarse á una pared. Pero esto no impide que haya donde las tengan buenas; y así es que mientras unos *se salen* del Centro llevando á cuestas la papalina, otros *se quedan* donde yo me sé, durmiendo la mona. Y váyase lo uno por la otro, y pelillos á la mar.

Y voy ya llegando al párrafo noveno; y después de bien meditado el caso, que es gravísimo, soy de parecer, que además de preguntar á los reverendos que anduvieron á puñetazo disputándose una hija de confesión, cual es de suponer sobre el asunto libre, se consulta también á cierto anticlerical que estudió este capítulo en las columnas del «Porvenir del Obrero», y que debía salir aprovechado; pues se dice, que por querer *apropiarse* cierta anticlericala, sin el correspondiente permiso de su legítimo dueño y señor, hubo sus más y sus menos, sus dimes y diretes y hasta sus correspondientes denuncias; si la cosa no acabó á trastazos, como lo de los reverendos, fué, sin duda, gracias á la mayor dosis de cultura que consumen diariamente los anticlericales leyendo «La Voz».

Y por si acaso hay alguno de mis paisanos anticlericales, que quiera enterarse mejor de lo que sea eso del amor libre, lea en el BIEN PÚBLICO del primero del actual, lo que dijo «España Nueva», periódico que, entre los republicanos anticlericales, es testigo de mayor excepción; y allí verá algo de lo mucho bueno que ha producido en Francia, esa rama del árbol del republicanismo anticlerical; y cómo se dice que el árbol se conoce por sus frutos, el que no se dé por enterado será porque no quiere.

Y ruego á mis correligionarios de esta, que lean á los anticlericales el escrito á que hago referencia; que lo lean también á todos los padres y madres de familia que no han perdido aún la noción de la decencia, y tienen en mayor estima el honor de sus hijas que el mayor de los tesoros. Que se enteren todos de la que nos espera, si, por desgracia, se implantara en España la república anticlerical; que sepan que en Francia, donde imperan las ideas que propaga entre nosotros «La Voz de Menorca», se vive entre un inmenso foco de porquería, de inmundicia, de corrupción y de inmoralidad.

Y al mismo tiempo es preciso hacer notar, que «La Voz» se ha cuidado muy bien de no copiar de su colega «España Nueva», el escrito en que se pone de manifiesto la podredumbre que corre á Francia y la lleva á su total ruina moral y material, como tampoco dice nunca, ni una palabra de otras mu-

chas cosas que podrían hacer abrir los ojos á algunos infelices, que de buena fe se creen, que el republicanismo anticlerical es la última palabra de la civilización, de la cultura y de la moralidad.

Lo que no hace, pues, «La Voz de Menorca», lo debemos hacer nosotros. Hemos de enterar á los republicanos de esta de lo que con tanto cuidado les oculta «La Voz»; hemos de desenmascarar á la república, para que todos sepan quien es ella; hemos de desengañar á los que por medio de la seducción, de la mentira y del engaño, que no son pocos, han sido atraídos hacia el republicanismo anticlerical, y les hemos de convencer de que no es ahí donde deben ellos estar; porque ni sus ideas, ni sus sentimientos, ni sus creencias, ni sus costumbres, tienen analogía ninguna con los principios y doctrinas del partido á que pertenecen, antes bien, son diametralmente opuestos.

Como hagamos nosotros siquiera la quinta parte de la propaganda que hacen nuestros contrarios, la derrota del republicanismo anticlerical, es segura; porque las ideas sustentadas por los republicanos españoles, no pueden medrar sino entre podredumbre y la inmensa mayoría de los habitantes de esta villa estamos sanos aun por la gracia de Dios.

Y para acabar, creo no estará por demás advertir á mi adversario, que para contestar cumplidamente á este artículo, debe demostrar: 1.º que no es verdad lo que digo de la persecución de que han sido objeto los católicos franceses desde que la república se ha vuelto anticlerical; ó bien que esta persecución no se da de bofetadas con los principios de la libertad, igualdad y fraternidad; con la justicia y la tolerancia; con el respeto debido á todas las opiniones y creencias; con los derechos del ciudadano y con la razón independiente y libre de toda presión de quienes sostienen opuestas doctrinas; y 2.º que tampoco es cierto lo de la corrupción en que se revuelve la Francia anticlerical, ó que si es cierto, tienen de ello la culpa los clericales y los monárquicos y no los gobiernos republicano-anticlericales.

Si en vez de concretarse usted á esto, prefiere, como otras veces, cantarnos unas peteneras coreadas por curas de rompe y rasga, sepa que pierde el tiempo y que no demostrará otra cosa sino que no sabe usted qué contestar á las razones que voy exponiendo á la consideración de usted y de los republicanos de esta villa, para su solaz y entretenimiento.

Y si le parece que he dejado algo por contestar, avise usted, y como sea cosa de la que pueda yo sacar alguna consecuencia contra el republicanismo anticlerical, ó esté relacionado con esta cuestión, tenga por seguro, que el aviso será aprovechado por

OTRO ESTUDIANTE.

Cartera de Mahón

La Junta de ayer

A las 10 de la mañana de ayer dióse principio en las Casas Consistoriales á la Junta Municipal de asociados, convocada con objeto de aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1909.

Asistieron á ella los consejales señores

res Carreras Orfila, Derresdías y Pons Pons y los vocales asociados Sres. Olives Pons, Jover Villalonga, Agustín Expósito y Bartolomé Barber siendo presidida por el Alcalde accidental Sr. Pons Sitges.

Después de abierta la sesión, se dió lectura al acta de la Junta anterior, que fué aprobada.

Procedióse luego á la lectura del artículo de la Ley Municipal que hace referencia á formación de los presupuestos, y leyéronse los correspondientes al año de 1909.

Se presentaron, después, á la consideración de los señores vocales asociados las exposiciones siguientes: una de don Antonio Gomila Carreras, en nombre del Sindicato Agrícola, pidiendo la eliminación del arbitrio sobre embarque de ganado, por considerarlo injusto é ilegal; otra de la Subdelegación del Instituto Agrícola de San Isidro, pidiendo la supresión del mismo arbitrio; otra de Don Juan Febrer Vidal, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, en representación de esta solicitando que sea suprimido el arbitrio de referencia, que perjudica los intereses agrícola de Menorca; un recurso de varios vecinos pidiendo la supresión del arbitrio sobre carruajes y caballerías, y de los extraordinarios sobre aplicación de la 2.ª tarifa y embarque de ganados, solicitando la recaudación de gastos de personal y material de secretaría y contaduría, supresión de subvenciones al «Ateneo científico, literario y artístico» y á la Cámara de Comercio, aumento en las consignaciones para empedrados y limpieza de calles, y algunos otros extremos; otro recurso de varios vecinos pidiendo la eliminación de todos los gastos que no se refieran á servicios municipales y castigando el presupuesto de personal de Secretaría; y otro recurso de D. Vicente Carreras Orfila proponiendo la reducción de varios gastos.

Terminada la lectura de los referidos documentos procedióse á discutir y aprobar el presupuesto de gastos.

Con respecto al capítulo 1.º, artículo 1.º, que hace referencia al personal de secretaría y contaduría, el Sr. Alcalde explica que cada día es mayor el trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, á las que se ha agregado recientemente lo relativo al servicio de higiene. Específica el concepto de gratificación á los dos maceros por trabajos extraordinarios, diciendo que fué eliminado del capítulo de imprevistos y acumulado á este por ser un gasto seguro é imprescindible.

El Sr. Derresdías pide un aumento de sueldo á los serenos, á lo que el señor Alcalde responde que ya se les ha concedido.

Una vez ya aprobado el artículo anterior, el Sr. Carreras Orfila dice que tiene que hacer á él algunos reparos, pidiendo la reducción de gastos. La Presidencia considera importuna la protesta por estar ya aprobado el artículo á que se refiere.

El Sr. Carreras Orfila quiere que conste en acta el error que ha sufrido al dejar pasar sin reparos por descuido ó mala interpretación, este artículo. Y así se hace.

En el mismo capítulo, artículo 2.º, el Sr. Carreras Orfila propone la reducción á 2.700 pesetas de los gastos de material de Secretaría y Contaduría suprimiendo el de dos máquinas de escribir. El Sr. Alcalde dice que la actual Junta no se halla autorizada para supri-

mir esa partida, que ya se aprobó en una anterior junta. Añade que las máquinas están adquiridas y que si se elimina de presupuestos lo consignado para su pago, éste no podrá cumplirse. Considera mezquina é insuficiente la cantidad que, en caso de acordarse esa supresión, restaría para gastos de material. El Sr. Carreras Orfila insiste en su proposición.

Votada ésta, fué aprobada con siete votos á favor y el del Sr. Alcalde en contra.

Se aprueban los artículos 3.º y 4.º.

En el artículo 5.º el Sr. Derresdías pide que se aumente á 350 ptas. lo consignado para sillas y otros efectos del Juzgado Municipal, proposición que es aprobada unánimemente.

Se aprueban este y todos los restantes artículos de este capítulo.

En el capítulo 2.º, es aprobado el artículo 2.º.

En el artículo 3.º, que se refiere á equipo y vestuario de los guardias, serenos y maceros, el Sr. Derresdías propone un aumento de 250 ptas. que es aprobado.

Se aprueban los artículos 1.º y 2.º del capítulo 3.º.

En el artículo 3.º de este capítulo, el Sr. Carreras Orfila solicita que se aumente la cantidad consignada para limpieza de las calles. El Sr. Derresdías propone que eleven á 7.000 ptas. los gastos de todo el servicio, repartidas proporcionalmente entre limpieza de calles y carros de aguas sucias.

(Se continuará)

A las 5 y cuarto de la tarde de hoy ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo «Menorquín» procedente de Barcelona y escalas.

En dicho buque ha regresado nuestro querido amigo el Alcalde de esta ciudad D. José M.ª Mercadal, quien ha desembarcado en Ciudadela con objeto de saludar al Sr. Gobernador.

Sea bienvenido.

Los jóvenes estanislaos el domingo próximo darán comienzo á la serie de funciones recreativas que anualmente vienen dando con fruición y aplauso de nutrida y distinguida concurrencia.

Al objeto de poder presentar con el ajuste y perfección que tan aplaudida obra se merece, y queriendo dar el mayor realce posible al estreno, del gracioso capricho literario, original de los celebrados hermanos Quintero que se titula «El Amor en solfa», la empresa del Teatro Principal ha considerado conveniente suspender la función de esta noche para dar lugar á los ensayos de la referida obra.

El estreno de «El Amor en solfa» tendrá lugar mañana jueves, día de moda, en función doble, en la que se representará también la divertida zarzuela «Gazpacho Andaluz».

Esta tarde han salido para Ciudadela los alumnos del Seminario Conciliar de Menorca, cuyo curso de 1908 á 1909, se abre mañana á las diez en aquel centro docente en Ciudadela.

Ayer tuvo lugar la vista en juicio oral y público, con intervención del Jurado, de la causa seguida contra el vecino de esta ciudad, Agustín Carreras Far, sobre asesinato frustrado en la persona de Antonio Reurer Riudavets, de

Alayor, cuyo hecho, del que dimos ya cuenta á nuestros lectores oportunamente, ocurrió el 14 de Marzo último.

Practicadas las pruebas, el Sr. Fiscal elevando á definitivas sus conclusiones provisionales, en virtud de las que calificaba el hecho procesal de un delito de asesinato frustrado del que era autor el procesado Carreras, sin circunstancias modificativas, ha solicitado del Jurado un veredicto de culpabilidad.

La defensa, á cargo del joven y distinguido letrado D. Jaime Allés y Mesa, en un breve y elocuente informe ha interesado, de acuerdo con las conclusiones modificadas en el acto, se estimara que los hechos originarios de la causa constituían un delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria.

Después de un imparcial resumen del Sr. Presidente, los Sres. Jurados han pronunciado su veredicto, de conformidad en un todo con las conclusiones definitivas sustentadas por la defensa.

El ministerio Fiscal, entendiendo que el veredicto había sido dictado con manifiesto error, ha pretendido del Tribunal la revisión del proceso, á conocimiento de nuevo Jurado, petición á la que se ha opuesto la defensa alegando en su apoyo las disposiciones de la Ley del Jurado. Y el Tribunal, por los mismos fundamentos aducidos por el abogado defensor ha denegado la petición del Sr. Fiscal, quien en el acto ha formulado protesta á los efectos de casación, la cual no le ha sido admitida por la Sala.

Seguidamente el Tribunal de Derecho ha pronunciado sentencia condenando al acusado á la pena de 4 meses de arresto mayor, accesorias, indemnización de 54 pesetas al perjudicado y pago de costas, abonándosele todo el tiempo de prisión preventiva sufrida y mediante, dejar extinguida con la misma la pena, ha sido inmediatamente puesto en libertad.

La vista por Jurados celebrada hoy contra Cristóbal Pons Fábregues, sobre abusos deshonestos, se ha celebrado á puerta cerrada.

Además de la causa que se ha visto en el día de hoy, y de que ya damos cuenta en este número, quedan señaladas las siguientes:

1.º de Octubre.—Jurados.—Contra Bernardo Benejam sobre escarnio á la Religión. Abogado Sr. Ballester y Procurador Sr. Orfila.

2 id.—Jurados.—Contra Guillermo Ginard sobre robo. Abogado D. Jaime Allés, Procurador D. José J. Pérez.

3 id.—Jurados.—Contra Mariana Orfila sobre infanticidio. Abogado Sr. Ballester y Procurador Sr. Orfila.

5 id.—Oral.—Contra Gaspar Aguiló sobre infracción de la ley de caza. Abogado Sr. Ballester y Procurador señor Orfila.

7 id.—Oral.—Contra Juan Femenías sobre hurto. Abogado Sr. Ballester y Procurador Sr. Orfila. El mismo día, á las once y media.—Jurados.—Contra Juan Cánovas Clar sobre robo. Abogado D. Pedro Pons Vidal y Procurador D. Miguel Alejandro.

8 id.—Oral.—Contra Juan Manent Victori sobre injurias por medio de la imprenta á virtud de querrela de D. José de Olives Magarola. Abogados don Enrique Sureda y D. Pedro Ballester y Procuradores D. Diego Jover y D. Gabriel Orfila.

Esta noche termina en S. Francisco de Asís la Oración circular de las Cuarenta-Horas, efectuándose á las 7 y media procesión claustral y solemne bendición.

En el vapor-correo «Isla de Menorca» embarcaron ayer para Barcelona nuestros distinguidos amigos D. Luís Rodríguez Moncada y señora, D. Spiridión R. de la Encina y D. José Andreu. Deseamos que hayan tenido una feliz travesía.

Se encuentra enferma de extrema gravedad; habiéndosele administrado los Santos Sacramentos, la Hermana de la Caridad de residencia en este Hospital Civil Sor María de la Asunción Casasnovas y Valls.

Cuenta dicha religiosa 72 años de edad y lleva 41 al servicio de enfermos en dicho Hospital.

Deseamos el restablecimiento de tan virtuosa y benemérita Hermana.

Mañana en todas las iglesias de esta ciudad se dá principio á la mística y popular costumbre de ofrecer todo el mes de Octubre á la Virgen Santísima como Reina del Stmo. Rosario.

Para mayor comodidad de los fieles se practicarán ejercicios mañana y noche, á saber: por la mañana en las iglesias de Sta. María, S. Francisco, San José y Asilo de Huérfanas, y por la noche en las del Carmen, Sagrado Corazón y Hermanas Carmelitas.

A las 8'30 de la mañana de hoy el señor Gobernador de la provincia ha salido en uno de los coches de la Compañía de Automóviles de Ciudadela á visitar los pueblos de Mercadal, Fornells, San Cristóbal, Ferrerías y Ciudadela.

Acompañaban al Sr. Irazábal el señor Delegado del Gobierno, el Sr. Loredana, D. Juan Victory, D. Francisco Mercadal, D. Antonio Vidal, el señor León y Vivó y el Sr. Montero.

El Sr. Gobernador y señores que le acompañan deben regresar esta noche á nuestra ciudad.

En el «Menorquín» ha regresado hoy á nuestra ciudad nuestro amigo D. Miguel de la Vallina, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Dámosle la bienvenida.

Tocan á su término las grandes obras que se han verificado en el Hospital Civil del pueblo de Alayor, siendo hoy este edificio un bello Establecimiento con todos los requisitos á que está dedicado y que es admiración de propios y extraños.

El Sr. Comandante de Marina de esta provincia hace saber que el día 2 del próximo Octubre y días sucesivos, si el tiempo lo permite, se verificarán ejercicios de tiro de cañón en la fortaleza de Isabel II.

El pabellón nacional izado en la fortaleza, indicará que ván á comenzar los ejercicios.

Hoy ha salido para Ciudadela el doctor D. Miguel Dalmedo, Pbro., Catequístico y Secretario del Seminario, en cuyo centro docente debe pronunciar mañana el discurso inaugural.

El vapor-correo «Menorquín» salió ayer á las cinco de la tarde del puerto de Barcelona, conduciendo 533 soldados que disfrutaban de licencia cuatrimestral.

Hemos recibido un atento B. L. M. de los Sres. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Presidente de la Junta local de Extensión Universitaria, invitándonos á la distribución de premios y apertura del nuevo curso de enseñanza popular, que tendrán lugar mañana á las nueve de la noche en el salón de actos de las Casas Consistoriales.

Agradecemos la atención.

Compañía de Automóviles de Ciudadela

Para mañana jueves habrá un viaje extraordinario, saliendo de ésta á las 7 de la mañana y regresando á las 6 de la tarde.—La Empresa.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Esta Junta local de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento celebrará la apertura del próximo curso, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el jueves 1.º de Octubre á las 9 de la noche.

En esta solemnidad se repartirán los premios á los alumnos que más se han distinguido en el presente curso.

La sesión será pública.—Mahón 29 de Septiembre 1908.—El Presidente, Bonifacio Iniguez.

Relación de los alumnos de esta institución que han sido premiados en el curso de 1907 á 1908:

- Aritmética* (primer curso)
 - D. Manuel Rozas Fernandez.
 - D. José Llopis Bagur.
 - D. Antonio Llopis Bagur.
- (Segundo curso)
 - D. Julián Flaquer Saltort.
 - D. Pedro Carreras Cardona.
- Geometría aplicada al dibujo*
 - D. Jaime Sierrol.
 - D. Manuel Rozas Fernandez.
 - D. Conrado Montolán.
 - D. Ramón Pons Vidal.
 - D. José Gornés Catchot.
 - D. Victoriano Pons.
 - D. Jaime Riudavets.
 - D. José Llopis.
 - D. Antonio Llopis.
 - D. Lorenzo Giner.
- Lengua Francesa*
 - D. Francisco Abril Moré.
 - D. Juan Estrebrich Artigas.
 - D. Carlos Luerta Ejarque.
 - D. Juan Robert Pons.
- Español*
 - D. Francisco Cardona Carreras.
 - D. Juan Robert Grume.
 - D. Manuel Rozas Fernandez.

EL COMANDANTE MILITAR DE Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón, etcetera.

Hace saber: Que terminandose la veda para la pesca y venta de mariscos el 30 del actual, desde 1.º de Octubre próximo pueden todos los mariscadores dedicarse á dicha industria con sujeción á lo que señala el vigente Reglamento de pesca de este Puerto que dice así:

Art. 25. El Patron ó marinero que diere oportuna noticia de cualquier infracción tirará el tercio de la multa, sin que por la denuncia pueda ser mirado con desestimación, antes bien, considerado como amante de la justicia y del prójimo.

Art. 28. En la parte no reservada del Puerto se permite el mariscar usando solo el instrumento conocido con el nombre de hostiera, estando absolutamente prohibido el uso de chalet ó vapor, así como cualquier otro arte que arrastre. El contraventor á este artículo sufrirá la multa de 50 ptas. destrucción del arte y pérdida del marisco que será devuelto al mar.

Art. 29. Se permite cavar las orillas con agua á la rodilla para procurar que las crías de *escupinas gravadas* y almejas encuentren fondos apropiados para su desarrollo, devolviendo al mar las que no tengan 45 mm. de diámetro.

Art. 30. Queda prohibido extraer las rocas de los muelles para sacar los dátiles que se crían en su interior, bajo multa de 50 á 100 ptas. y pérdida del

marisco.

Art. 37. Las infracciones á las reglas de pesca determinadas por este Reglamento serán penadas con multas variables segun la importancia de la infracción y circunstancias que en ella concurran, destrucción de los artes que se verificará á presencia de los dueños y confiscación del pescado que se destinará á los establecimientos benéficos.

Art. 38. Para poder pescar y mariscar á flote, es condición precisa el estar matriculado. El contraventor sufrirá la multa de 5 ptas. la primera vez y doble si reincidiese.

Art. 39. Los Ayudantes del Puerto, Directores de Gremios y todo hombre de mar celarán la observancia de este Reglamento y darán parte, bajo su responsabilidad de la menor infracción que adviertan.—Lo que se anuncia para conocimiento general y de aquellos á quienes puede interesar.—Mahón 29 Septiembre 1908, Rafael M.ª Navarro.

D. RAFAEL M.ª NAVARRO Y ALGARRA, Comandante de Marina de esta provincia, Capitán del puerto de Mahón.

Hago saber: Que el día 2 de Octubre próximo y sucesivos que el tiempo lo permita, se verificarán en la fortaleza de Isabel II ejercicios de tiro de cañón.

La bandera nacional izada en el fuerte, será la indicación de que vá á empezar el ejercicio, por lo que deberán las embarcaciones que crucen sus aguas pasar á distancia conveniente á fin de evitar las desgracias á que pudiera dar lugar la falta de este cuidado.

Lo que se publica para conocimiento de quienes pueda interesar.—Mahón 30 Septiembre de 1908.—Rafael M.ª Navarro.

D. VICENTE TORRES Y TUR, Administrador Subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Menorca.

Hago saber: Que los censatarios del Estado, vecinos de Mahón, Villa-Carlos y San Luís, podrán solventar sus descubiertos en esta Administración, Arravaleta, Hotel Central, Mahón, desde el día 5 al 9 de Octubre próximo, durante las horas de oficina, y transcurrido dicho plazo, en Ciudadela, calle Negrete, 23, debiendo advertir que por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia se ha decretado se proceda por la vía de apremio contra los morosos, quedando éstos incurso, además del pago de las cantidades correspondientes al censo, á las dietas y costas que determinan las leyes vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público por medio del presente apuncio para conocimiento de los interesados.—Mahón 30 Septiembre de 1908.—Vicente Torres.

CASINO «EL CONSEY»

Se convoca junta general extraordinaria para el próximo domingo, día 4, de Octubre de este año, á las once y media de su mañana, para discutir y acordar acerca de las proposiciones de compañía que se hubiesen presentado durante el nuevo plazo señalado al efecto y resolver lo que se estime mas conveniente en caso de no presentarse proposición alguna.—Mahón 30 Septiembre de 1908.—P. A. de la J. G.—El Secretario, Lorenzo Seguí.

Nuestros telegramas

—(«»)—
Fallecimiento
Palma 30.—9'45

A bordo del vapor trasatlántico «Umbria» falleció el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Montevideo.

Su muerte fué muy sentida entre los pasajeros, pues se había captado el aprecio y estimación de cuantos le trataron durante la travesía.

El referido Sr. Arzobispo regresaba á su país natal para ver si lograba el restablecimiento de su quebrantada salud.

Mr Fallières no irá á Zaragoza
Palma 30.—9'55.

Noticias de París aseguran que el Presidente de la República francesa se ha visto obligado á declinar la invitación que se le había hecho para asistir á la exposición hispano-francesa de Zaragoza á causa de que muy en breve ha de celebrarse la reapertura del Parlamento frances.

La manifestación de ayer
Palma 30.—10'00.

En Madrid se verificó ayer la acostumbrada y anual manifestación de la Gloriosa.

El orden fué completo reinando gran entusiasmo.

Se depositaron preciosas coronas en las tumbas de los Sres. Prim y Serrano.

A dicha manifestación asistieron los Sres. Moret, Canalejas y Melquiades.

Lo que dice «A B C»
Palma 30.—12'30

El periódico «A B C» censura al Sr. Moret por creerle causante de la división del partido liberal.

Trata después de las elecciones municipales, asegurando que nada hay acordado sobre la fecha en que han de efectuarse.

Marcha de Weyler.—D. Alfonso en Munich—Banquete
Palma 30.—12'35.

El hijo ilustre de esta ciudad Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler embarcará esta tarde para Barcelona.

Se le prepara una cariñosa despedida.

Comunican de Munich que Su Majestad el Rey de España marchó á Lauda, donde pasará revista á las tropas.

Telegrafian de Viena que S. A. R. el Archiduque Federico ha celebrado un banquete en honor de la augusta madre de nuestro Rey, D.ª Cristina.

PALMER.

Lotería

Madrid 30.—00'00
Celebrado hoy el sorteo, han obtenido los primeros premios los números siguientes:

- 1618.—100.000 pesetas Madrid
- 3481.—60.000 » Madrid
- 24704.—20.000 » Manresa

Con 1500 pesetas
14956 26889 4595 6417 15365
27851 13908 29122 10033 24090
22486 24499 24640 21908 19153
6920

Telegramas de «La Marítima», «Isla de Menorca» fondeado á las cinco sin novedad. Calmas toda la travesía.—Ginart.

MAISON DORÉE

Arravaleta, 34.—MAHÓN
Plato del día para mañana
Cotelettes de agneaux

SALES TIMOLADAS
de éxito seguro en las
Enfermedades de la Piel
especialmente en las de caracter
ARTRÍTICO Y HERPÉTICO



En **ENEMAS** combaten eficazmente las
INFECCIONES INTESTINALES
De venta en **FARMACIAS y DROGUERÍAS**
Depósito:

Los Señores Médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy. Para tener completa garantía de autenticidad exijanse las aguas de VICHY-ETAT de los manantiales VICHY-HOPITAL, estómago; VICHY-CELESTINS, riñones; VICHY-GRANDE GRILLE, hígado. Son insustituibles y producen maravillosos resultados.

72-100

Ningun enfermo del
ESTÓMAGO é
INTESTINOS
por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades medicas de Paris, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el **ELIXIR**

SAIZ de CARLOS
(STOMALIX)

han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enflaquecido.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remita por correo folleto a quien lo pida

PARA LAS EMBARAZADAS.—Si queréis combatir el est-eñimiento, y obtener evacuaciones diarias, emplead «enemas» preparados con *Sales timoladas de Mediana*. Véase el anuncio en la 4.ª plana.

SOBRE MONEDERO PARA CIRCULACION POR CORREO DE VALORES DECLARADOS

El SOBREMONEDERO circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de correos, están obligados a remitirle a la circulación los carteros y peatones rurales. EL SOBREMONEDERO es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el SOBREMONEDERO se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El SOBREMONEDERO tiene la garantía del Estado que abona la cantidad declarada en caso de extravío. La Compañía Arrendataria de Tabacos tiene la exclusiva para la venta del SOBREMONEDERO; lo expende en todos los Estancos al precio de 25 CENTIMOS y abona a sus expendedores el 10 por 100 de precio de venta.

Los pedidos a los Representantes y subalternos de dicha Compañía Arrendataria en cada provincia. Oficinas: Goya 19 Madrid.



SALES JULIA
SUSTITUYEN CON VENTAJA Y ECONOMÍA A LAS
AGUAS DE VICHY

Movido por el fin altamente filantrópico de procurar a los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja a las aguas minerales BICARBONATADAS me limité a hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas prefiriendo las preparadas con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser mas asequible a todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido a enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla a pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos a los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo que a diario puedan consumir, tomando un paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, una peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

BUÑUELOS

Hasta el 20 de Diciembre próximo se encontrarán todos los días al precio de 50 céntimos los 400 gramos en el horno de la calle de San Jorge, núm. 14.

Además se vende miel de superior calidad a 80 céntimos los 400 gramos.
CALLE S. JORGE, 14.—HORNO

SIR VIENTA

Se necesita una. En esta imprenta informarán.

2-3

Sociedad general de transportes Marítimos á vapor de Marsella

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 Octubre directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el 17 de Octubre para Bahía, Río Janeiro y Santos el vapor francés

ITALIE

admitiendo carga y pasaje

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 25, principal.—Barcelona

LEONARDO GORRIAS

Participa a su numerosa clientela y amigos, haber trasladado su taller de mármoles desde la calle del Angel 11 a la de la Iglesia 10.

Al mismo tiempo avisa al público que próxima la época de Todos Santos se dedicará al dorado y arreglo de lápidas que se hallen en mal estado. 7-10

Agua de mesa VALSARES

PROLONGA LA JUVENTUD RETARDA LA VEJEZ
EVITA LA FATIGA FACILITA LA DIGESTIÓN
AUMENTA EL APETITO

Concesionario para España, D. Pío de los Casares, Plaza del Progreso, 16, principal, Madrid.

Depósito en Mahón, Viuda é Hijos de Bernardo Sintés, Prieto y Caules, ml. s. 50.—Teléfono 74.

JOVEN

de 10 a 14 años que sepa leer y escribir, se necesita uno en la Recaudación de Contribuciones, Infanta, 12. 2-3

Ayuntamiento de Mahón

La Junta municipal en sesión celebrada ayer, acordó introducir las siguientes modificaciones al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909.

INGRESOS		Pesetas
REDUCCIÓN DE CRÉDITOS		
Capítulo 3.º—Art. 5.º—Producto de parcelas de terreno de un nuevo Cementerio.		5.000'00
Id. 9.º—Art. 5.º—Arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del Presupuesto.		14.000'00
	Total.	19.000'00
GASTOS		
AUMENTO DE CONSIGNACIONES		
Capítulo 1.º—Art. 5.º—Para conservación y renovación de efectos y mobiliario para el Juzgado Municipal.		100'00
Id. 2.º—Art. 3.º—Para renovación de uniformes a los Guardias municipales, serenos y maceros.		250'00
Id. 3.º—Art. 3.º—Para gastos de los servicios de limpieza de calles y de recogida de aguas sucias.		1.231'25
Id. 4.º—Art. 2.º—Para construcción de un armario con destino a la Escuela pública de niños de San Clemente.		125'00
Id. 6.º—Art. 2.º—Para recomposición del afirmados de los caminos vecinales.		6.300'00
Id. 6.º—Art. 7.º—Para conservación y renovación de empedrados.		5.750'00
Id. 9.º—Art. 8.º—Para obras públicas en la Aldea de San Clemente.		200'00
Para id. id. en Llucesanas.		100'00
	Total aumentos.	14.056'25
REDUCCIÓN DE CONSIGNACIONES		
Capítulo 1.º—Art. 2.º—Para pago de dos máquinas de escribir.		2.125'00
Id. 4.º—Art. 5.º—Subvención al Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta ciudad.		600'00
Id. 9.º—Art. 8.º—Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza.		100'00
Id. 10.º—Art. 5.º—Para pago de terrenos con destino a la construcción de un nuevo Cementerio.		5.000'00
	Total reducciones.	7.825'00

Lo que se anuncia al público, a tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 15 Enero de 1879, para que puedan presentarse reclamaciones ante el Sr. Gobernador de la Provincia, dentro el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Mahón 30 Septiembre de 1908.—El Alcalde Presidente, P. A.—Pedro Pons Sitges.—P. A. de la Junta Municipal.—El Secretario, Santiago Maspoeh.